

Expediente: 41/21

Carátula: COSTA NANCY DEL VALLE C/ BRAVO JUAN EDUARDO Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/05/2023 - 10:19

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20184765447 - VILLARREAL, ZULEMA-DEMANDADO

20305394999 - COSTA, NANCY DEL VALLE-ACTOR/A

27233085788 - IBARRA, JOSE ANIBAL-DEMANDADO

20340963343 - BRAVO, JUAN EDUARDO-DEMANDADO

20340963343 - BRAVO, BLANCA ESTELA-DEMANDADO

20340963343 - BRAVO, JOSE LUIS-DEMANDADO

20184765447 - VILLARREAL, NESTOR FABIAN-DEMANDADO

27233085788 - VALDEZ, SEGUNDO RUBEN-DEMANDADO

27233085788 - VALDEZ, ERNESTO CRISANTO-DEMANDADO

20340963343 - BRAVO, CARMEN ROSA-DEMANDADO

90000000000 - GONZALEZ, HECTOR-DEMANDADO

90000000000 - BRAVO, YANINA-DEMANDADO

90000000000 - CÓRDOBA, JORGE ANTONIO-DEMANDADO

20340963343 - BRAVO, ANGEL ENRIQUE-DEMANDADO

90000000000 - CÓRDOBA, RAQUEL JESÚS-DEMANDADO

90000000000 - FERNÁNDEZ, ROQUE NELSON-DEMANDADO

90000000000 - BELTRAN, MARÍA-DEMANDADO

90000000000 - BELTRÁN, AMADO-DEMANDADO

90000000000 - BELTRÁN, RICARDO-DEMANDADO

90000000000 - CORREA, OSVALDO-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ, DALMIRO-DEMANDADO

90000000000 - VALLEJO, JUAN JOSÉ-DEMANDADO

90000000000 - VALLEJO, NATALIA-DEMANDADO

90000000000 - SUAREZ PAZ, -DEMANDADO

90000000000 - SAYA, BONIFACIO DAMIÁN-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ, MARÍA BELÉN-DEMANDADO

20340963343 - TABERA, MARGARITA NORA-DEMANDADO

20340963343 - BRAVO, PEDRO MIGUEL-DEMANDADO

90000000000 - HERRERA, CARMEN-DEMANDADO

90000000000 - CÓDOBA, JULIO CÉSAR-DEMANDADO

90000000000 - HERRERA, WALTER-DEMANDADO

20184765447 - VILLARREAL, ESTELA ARGENTINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 41/21



H3020150912

AUTOS: COSTA NANCY DEL VALLE c/ BRAVO JUAN EDUARDO Y OTROS s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°41/21.-

Monteros, 12 de mayo de 2023.

I)- Proveyendo escritos de fechas 09/05/2023 presentados por el Dr. Carrizo Gustavo y por el Dr. Parache Oscar Fernando:

1- Téngase presente lo manifestado por el Dr. Carrizo respecto a la documentación acompañada y por cumplido con el punto II inciso g)- del proveído de fecha 27/04/2023.

2- Por contestado los traslados conferidos, en tiempo y forma por el Dr. Parache, respecto a la defensa previa de Incompetencia y excepción de fondo de Prescripción.

3- Atento a las constancias de autos: Oportunamente pasen los presentes autos a despacho para resolver a la defensa previa de Incompetencia opuesta por el Dr. Carrizo, conjuntamente con la defensa previa opuesta por el Dr. Maturana en el día de la fecha.

II)- Proveyendo escrito de fecha 12/05/2023 presentados por el Dr. Maturana Ricardo Tomas:

a)- Téngase al Dr.Maturana Ricardo Tomas por apersonado en representación del Sr. Hector Rene Gonzalez DNI N° 10.686.655

b)- Por constituido domicilio digital por todos los presentantes en casillero N° 20-10686655-5. Déseles intervención de Ley.

c)- Por contestada demanda en tiempo y forma.

d)- Notifíquese al Dr. Maturana a fin de que en el plazo de ley acompañe recaudos legales bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a los organismos correspondientes.

e)- Por opuesta defensa previa de Incompetencia (art. 427 CPCCT):Córrase traslado a la actora por el término de 10 días conforme art. 429 CPCCT.

f)- Por opuesta excepción de Prescripción: Córrase traslado a la actora por el término de 5 días conforme lo establece el art. 426 del CPCCT.

g)- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese a la presentante a fin de que informe con carácter de declaración jurada cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.- JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 12/05/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.